

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Adopción 2022-00291

Con fundamento en el artículo 126 del Código de La Infancia y la Adolescencia, se decreta la siguiente prueba:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

Documentales. Tener como tales las aportadas con la demanda según su valor probatorio.

PRUEBAS DE OFICIO

Oír en interrogatorio de parte a la demandante JHOJANA ALVARINO GARZON, para tal efecto se fija la hora de las 8:15 del día 01 del mes de Julio de 2022.

Testimonial. Recepcionar la declaración de JHOJANA ALVARINO GARZON y JUAN DAVID MORENO MOYA, para tal efecto se fija la hora de las 8:15 del día 1 del mes de Julio del 2022.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez